Registro de notificación para padres sobre amenaza o incidentes del alumno

(solicitado por Utah Code Ann. §53G-9-604)



ESTE FORMULARIO NO DEBE SER UTILIZADO PARA INFORMAR A LOS PADRES SOBRE EL INCIDENTE.

Este formulario es un registro que la escuela debe conservar de manera segura y confidencial, en conformidad con el Código de Utah Comentado §53G-9-604(3) después de que se les envíe una notificación a los padres sobre una amenaza de suicidio*, un episodio de acoso, ciberacoso, ritual de iniciación, o represalias por parte del estudiante, y también debe utilizarse para incidentes relacionados con la discriminación, el acoso y/o el acoso sexual.

ESTE FORMULARIO NO SE DEBE GUARDAR EN NINGÚN REGISTRO ACUMULATIVO DEL ESTUDIANTE. Nombre del estudiante: Nombre del padre/de la madre: Fecha en la que se produjo el incidente: Persona que envió la notificación a los padres: Nombre del empelado de la escuela designado Firma por teléfono correo electrónico correo postal otro medio *En caso dé amenaza de suicidio por parte del estudiante, se debe informar personalmente o por teléfono. Especifique la información de contacto de los padres: Se informó a los padres sobre:

la amenaza de suicidio ☐ el incidente de hostigamiento ☐ el incidente de ciberacoso ☐ el incidente de rituales de iniciación ☐ el incidente de represalias ☐ el incidente de acoso ☐ el incidente de acoso sexual Se les brindó la siguiente información a los padres:

Ningún empleado o alumno del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo ni en ningún programa o actividad del distrito por razones de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o condición de veterano de guerra. El distrito está comprometido a brindar igualdad de acceso y de oportunidades en todos sus programas, servicios y empleos, incluidos sus procesos de presentación de denuncias, políticas, acceso a programas, utilización de establecimientos del distrito, adaptaciones razonables y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades Laborales. El distrito también brinda igualdad de acceso a establecimientos del distrito a todos los grupos de jóvenes mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de scouts. Se ha designado a la persona mencionada a continuación para manejar las preguntas y denuncias relacionadas con casos de discriminación, acoso y represalias ilegales: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303)